

Tellez



RESOLUCIÓN No. 001



Por medio de la cual se realiza Traslado interno dentro del presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

Pag. 1/3

El Gerente General, el Líder del Programa de Unidad Financiera y Administrativa y el Profesional Universitario de la Unidad Financiera y Administrativa (Contador) del INVAMA, en ejercicio y uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 26, literal E, numeral 1, del Acuerdo Municipal 123 de 1995 y específicamente la conferida por el numeral 4 del artículo 3 del Acuerdo de Junta Directiva 009 de diciembre 20 de 2016 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 352 de la Constitución Política de 1991, señala: "Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuesto de la Nación, de las entidades territoriales, entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"
2. Que mediante el acuerdo 009 de Junta Directiva del 20 de diciembre de 2016, se liquida y adopta el presupuesto de rentas y gastos del Instituto de Valorización de Manizales, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2017"
3. Que con el propósito de ejercer un mejor control sobre la ejecución del gasto, se dispone la aplicación interna de dicha normativa, atendiendo, no solo a las necesidades del INVAMA, sino también a los aspectos de celeridad, agilidad y dinamismo en sus procesos internos; es necesario realizar un traslado interno dentro del presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal de 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, se hace necesario realizar traslados internos dentro de los programa **2.1 SERVICIOS PERSONALES** para atender compromisos en los siguientes rubros 15-1 y 15-2 Servicios Técnicos \$3'402.000,00 y \$3'402.000,00.

2.6 INVERSION RECURSOS PROPIOS para atender compromisos en el rubro 67-2 Adecuación Calles 24 a 26 Carreras 17 a 19 para contratar \$390'000.000,00 el cual se necesita para atención a la comunidad de los nuevos proyectos de valorización en el normal funcionamiento de la entidad así:

DE:

Rubro **15-3 Servicios Técnicos** traslado de \$6'804.000,00 tiene un saldo disponible a la fecha de \$6'804.000,00.

Rubro **64-2 Paralela Norte Bajo Rosales e Intercambiadores viales** traslado de 390'000.000,00 tiene un saldo disponible a la fecha \$16.381'000.000,00

PARA:

Rubro **15-1 Servicios Técnicos** por valor de \$3'402'000,00

Rubro **15-2 Servicios Técnicos** por valor de \$3'402.000,00.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]





Por medio de la cual se realiza Traslado interno dentro del presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

Pag.2/3

Rubro **67-2 Adecuación calles 24 - 26 carreras 17 - 19** por valor de **\$390'000.000,00.**

Que cualquier modificación, en cuanto a valores o ítems, se efectuará a través de acto administrativo, siempre y cuando no implique modificación a las partidas totales de las secciones presupuestales aprobadas por el Acuerdo 009 de diciembre 20 de 2016 por parte de la Junta Directiva del INVAMA;

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acredítese en el presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal de 2017 la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (396'804.000.00)** en el siguientes programas y rubros presupuestales.

PROGRAMA 2.1 SERVICIOS PERSONALES

Rubro 15-3 Servicios Técnicos	\$6'804.000,00
TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES	\$6'804.000,00

PROGRAMA 2.6 INVERSION CON RECURSOS PROPIOS

Rubro 64-2 Paralela Norte Bajo Rosales e Intercambiadores Viales	\$390'000.000,00
TOTAL INVERSION CON RECURSOS PROPIOS	\$390'000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto de Gastos del INVAMA para la vigencia fiscal 2017 la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (396'804.000.00)** en los siguientes programas y rubros presupuestales:

PROGRAMA 2.1 SERVICIOS PERSONALES

Rubro 15-1 Servicios Técnicos	3'402.000,00
Rubro 15-2 Servicios Técnicos	3'402.000,00
TOTAL DE GASTOS SERVICIOS PERSONALES	\$6'804.000,00





Por medio de la cual se realiza Traslado interno dentro del presupuesto de gastos del INVAMA para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017

PROGRAMA 2.6 INVERSION RECURSOS PROPIOS

Rubro 67-2 Adecuación Calles 24 a 26 Carreras 17 a 19	\$390'000.000,00
TOTAL INVERSION RECURSOS PROPIOS	\$390'000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con el anterior traslado presupuestal interno continúa equilibrado el presupuesto de rentas y Gastos del **INVAMA** para la vigencia fiscal 2017 en la suma de **\$75.308'766.652,00.**

-COMUNÍQUESE Y CUMPLASE-

Dada en Manizales, a los 01 días del mes de enero de 2017.

JOSE FERNANDO MEJIA CASTAÑO
Gerente

CARLOS ALBERTO ARISTIZABAL OSPINA
Líder de Programa
Unidad financiera y Administrativa

LUIS JOSE TELLEZ RODRIGUEZ
Profesional Universitario (Contador)

Vo.Bc. AMALIA LUCIA GIRALDO TRUJILLO
Líder de Programa Unidad Jurídica



Acuerdo Número 002



Pag. 1/2

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES -INVAMA- PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES, en uso de sus Atribuciones Legales, especialmente las contenidas en el Artículo 22 del Acuerdo 123 de Agosto 15 de 1.995 del Honorable Concejo Municipal, y

CONSIDERANDO QUE:

El Gerente del INVAMA, solicita autorización para realizar traslados en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2017 así:

De **2.3 GASTOS DE OPERACIÓN**

Rubro 45 Suministro Energía Alumbrado Público por valor de **\$400'000.000,00**

Dichos traslados son necesarios para atender el normal funcionamiento de la institución compromisos durante la vigencia del año 2017 así:

Para: **2.4 TRANSFERENCIAS**

Rubro 52 Transferencias Excedentes financieros la suma de **\$400'000.000,00**.

El Profesional Universitario (Contador) certifica que existe apropiación presupuestal disponible para efectuar dicho traslado al 25 de abril de 2017 en el rubro 45 Suministro Energía Alumbrado Público tiene un saldo disponible a la fecha de **\$799'197.085,00**.

La Junta Directiva del Instituto de Valorización de Manizales Invama, según consta en el Acta **Nro.03 del 26 de abril de 2017**, aprueba por unanimidad dichos traslados presupuestales requeridos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Contra acredítese en el presupuesto de Gastos del INVAMA para la vigencia fiscal de 2017 la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES PESOS (400'000.000.00)** en el siguiente programa y rubros presupuestales.





PROGRAMA 2.3 GASTOS OPERACION

Rubro 45 Suministro Energía Alumbrado Público	<u>\$400'000.000,00</u>
TOTAL GASTOS OPERACION	\$400'000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese en el Presupuesto de Gastos del Invama para la vigencia fiscal 2017 la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES PESOS (400'000.000.00)** en el siguiente programa y rubro presupuestal.

PROGRAMA 2.4 TRANSFERENCIA

Rubro 52 Transferencias Excedentes financieros la suma de	<u>\$400'000.000,00.</u>
TOTAL TRANSFERENCIA	\$400'000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con el anterior traslado presupuestal continúa equilibrado el presupuesto de Rentas y Gastos del INVAMA para la vigencia fiscal 2017, en la suma de **\$75.308'766.652,00.**

-COMUNÍQUESE Y CUMPLASE-

Dado en Manizales a los 26 días del mes de abril de 2017

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Presidente Junta Directiva Invama

AMALIA LUCIA GIRALDO TRUJILLO
Secretaria Junta Directiva

